

	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	Administrativo de Cobro Coactivo
IDENTIFICACION PROCESO		CF-053-2021
PERSONAS NOTIFICAR	A	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO S.A E.S.P. – TOLIMA.
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO- CUOTA DE FISCALIZACION VIGENCIA 2020 CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO S.A E.S.P. – TOLIMA.
FECHA DEL AUTO		10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN	QUE	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 23 de Septiembre de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 23 de Septiembre de 2021 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General

Ibagué, 10 de septiembre de 2021.

Proceso No. CF-053-2021 ✓

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO - CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2020 CONTRA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENADILLO S.A. E.S.P.- TOLIMA"

LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades funcionales y las conferidas en resoluciones 056 de 2020 y 035 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 380 del 10 de julio de 2019, el Contralor Departamental del Tolima en uso de sus facultades Constitucionales y Legales fijó la cuota de fiscalización vigencia 2020 para la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Venadillo S.A. E.S.P.- Tolima, en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.970.385), notificada personalmente el 9 de agosto de 2019 a su representante legal. ✓

Que en auto calendarado el 17 de marzo de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo de cuota de auditaje CF 053-2021 contra Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Venadillo S.A. E.S.P.- Tolima. ✓

Que a raíz de jornadas de conciliación con la Secretaria Administrativa de la Contraloría Departamental del Tolima, se hallaron unos pagos hechos por la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Venadillo S.A. E.S.P.- Tolima:

COMPROBANTE	FECHA	VALOR
GI2-450	28 de febrero de 2020	SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$615.642). ✓
GI2-458	10 de marzo de 2020	SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$615.642). ✓
GI2-620	30 de octubre de 2020	SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$615.642). ✓
GI2-680	26 de febrero de 2021	UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.843.459). ✓
TOTAL		TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.690.385). ✓

Que se evidenció un saldo pendiente por cancelar que ascendía a la suma de trescientos catorce mil dieciocho pesos/(\$314.018), hecho que fue comunicado mediante oficio CDT-RS-2021-00004851 del 13 de agosto de 2021.

Que la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Venadillo, remitió transacción hecha el 20 de agosto del año en curso por el valor antes indicado, demostrando así el cumplimiento del pago de la obligación aquí ejecutada.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, por el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – TERMINAR por pago total de la obligación, el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF 053-2021, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución N° 380 del 10 de julio de 2019, emitida por el Contralor Departamental del Tolima, mediante la cual determinó a cargo de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Venadillo S.A. E.S.P.- Tolima, la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal vigencia 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF-053-2021.

ARTICULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva